



CONSTANCIA: Santa Rosa de Cabal, veintidós (22) de Noviembre **del dos mil veintidos (2022)**, INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó escrito de solicitud de reprogramación de audiencia. Sírvasse proveer.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veintidós (22) de Noviembre del dos mil veintidos (2022)
INTERLOCUTORIO CIVIL N° 2863

Radicación 666-824-003-002-2017-00189-00EJECUTIVO GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA JAIRO BENJUMEA PÉREZ Vs JESÚS MARÍA DIÉZ.

Visto el informe secretarial anterior se accederá a la reprogramación y de conformidad con el artículo 129 del C.G.P se fijará el 25 de enero de 2023, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA,

RESUELVE:

PRIMERO: Convocar a las partes para la audiencia del Art. 129 del C. General del Proceso, en la que se practicaran las pruebas y resolverá lo que corresponda en el presente incidente, para el día 25 de enero de 2023, a las diez de la mañana (10:00 a.m).

Parágrafo. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 hoy Ley 2213 de 2022, en armonía con el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se recuerda a las partes y a sus apoderados, que

la audiencia será virtual y tendrá lugar a través de la aplicación lifesize, para cuyo efecto les será enviada la invitación respectiva al correo electrónico que reposa en el expediente o al que informen oportunamente, con el fin de que puedan unirse. Se les solicita que en el evento de aportase nuevos poderes o sustituciones por escrito, los hagan llegar con suficiente antelación al juzgado en la forma señalada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 199 del 2-11-2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **244f1516f646ca3d02e80289c593e40be76c34d630f87274492b76c331742d1c**

Documento generado en 22/11/2022 02:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>